

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38709 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L."*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 30 de abril de 2013, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L. con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de los locales PP/L3/01, PP/L3/14 y PP/L3/15 en el puerto de Málaga, así como la adecuación de los espacios delanteros de cada uno de ellos para la realización de actividades complementarias y accesorias de las de la "licencia de carácter específico del Servicio Portuario de Recepción de desechos sólidos generados por buques (Marpol, Anexo V) en el puerto de Málaga".

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2018 prorrogable, por períodos, como máximo hasta 31 de diciembre de 2020.

Tasas:

Por ocupación privativa del dominio público portuario: Cuotas unitarias: Terrenos: 8,3310 euros por metro cuadrado. Instalaciones: 13,9824 euros por metro cuadrado: Depreciación anual: 8,2117 euros por metro cuadrado.

De actividad: El importe del 36% de la tasa de ocupación completa.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 87.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 1 de octubre de 2013.- El Presidente, don Paulino Plata Cánovas.

ID: A130056084-1